

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Fecha y hora de celebración**

25 de Abril de 2019 a las 12:30:00

**Lugar de celebración**

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

**Asistentes**

PRESIDENTE

D./Dña. CRISTINA MARÍA RODRIGUEZ LIZANA, JEFA DEPARTAMENTO CONTRATACIÓN

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, TÉCNICO GESTIÓN

VOCALES

D./Dña. JOSÉ GONZÁLEZ SANTACRUZ, LETRADO ASESOR

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, JEFE DEPARTAMENTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA

D./Dña. Manuel Petidier Huertos, JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS INTERNOS

**Orden del día**

- 1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/142 - Servicio de seguro que cubra los riesgos de vida y accidentes del personal al servicio del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba
- 2.- Propuesta adjudicación: 2018/142 - Servicio de seguro que cubra los riesgos de vida y accidentes del personal al servicio del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba

**Se Expone**

En primer lugar se justifica la urgencia de la convocatoria debido al objeto del contrato

**1 y 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de adjudicación: 2018/142 - Servicio de seguro que cubra los riesgos de vida y accidentes del personal al servicio del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba**

La Mesa de Contratación conoce el informe técnico emitido por la Subdirectora General de Gestión de fecha 25 de abril de 2019, en relación a la valoración de los sobres B de las empresas admitidas en la licitación del Seguro que cubra los riesgos de vida y accidentes del personal al servicio del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, el cual se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y cuyo resumen es el siguiente:

	EMPRESA	Puntuación Mejora oferta económica	Puntuación Porcentaje de participación en beneficios	TOTAL
1	GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	70,00	18,75	88,75
2	SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS	68,88	30	98,88

Código Seguro de verificación: 7rLEU+j098yCcfly3pWTXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	07/05/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 7rLEU+j098yCcfly3pWTXA==	PÁGINA	1/2



7rLEU+j098yCcfly3pWTXA==

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la empresa SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, como la económicamente más ventajosa para la contratación del Servicio de seguro que cubra los riesgos de vida y accidentes del personal al servicio del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF V-48083521, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación del Servicio de seguro que cubra los riesgos de vida y accidentes del personal al servicio del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, en la cantidad de 679.714,58 €, incluidos impuestos y recargos legales, con un porcentaje de participación en beneficios (o resultado favorable de siniestrabilidad) del 40 %, para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por el importe de 33.985,73 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 25 de abril de 2019.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes  
SECRETARIO/A

D./Dña. CRISTINA MARÍA RODRIGUEZ LIZANA  
PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación:7rLEU+j098yCcfly3pWTXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	07/05/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 7rLEU+j098yCcfly3pWTXA==	PÁGINA	2/2
 7rLEU+j098yCcfly3pWTXA==			